



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076/2025-MPL

Lambayeque, 28 de abril de 2025

VISTO:

EL OFICIO N° 000482-2025-GR.LAMB/ORPP-OFEPPi (10.04.2025), PROVEIDO N° 0818/2025-MPL-OGACyGD (15.04.2025), INFORME N° 126-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP (16.04.2025), INFORME LEGAL N° 159-2025/MPL-OGAJ (21.04.2025), CARTA N° 0702/2025-MPL-OGACyGD (21.04.2025), CARTA N° 016-2025/MPL-COATyDUyR (24.04.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley en mención, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052/2025-MPL de fecha 11 de marzo de 2025, se aprueba la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en mercado modelo del distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".

Que, mediante Oficio N° 000482-2025-GR.LAMB/ORPP-OFEPPi de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque, ha solicitado la modificación de determinados artículos del Acuerdo de Concejo N° 052/2025-MPL, a fin de adecuar el marco normativo del convenio a los requerimientos técnicos, legales y procedimentales necesarios para su viabilidad y ejecución.

Que, con Informe N° 126-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, manifiesta que la modificación propuesta por la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque, tiene como objetivo principal precisar las competencias institucionales responsabilidades compartidas y el alcance del convenio. Concluyendo que dicha propuesta, resulta técnicamente

RECIBIDO 02 MAY 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076/2025-MPL PÁG. 02

viable y procedente, y responde a la necesidad de garantizar la coherencia normativa y técnica entre en Acuerdo de Concejo y el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y el Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, con Informe Legal N° 159-2025/MPL-OGAJ de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la suscripción del convenio denominado CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", el cual consta de catorce (14) cláusulas, con la finalidad de garantizar la formulación, evaluación y aprobación del proyecto de mejora y ampliación del Mercado Modelo del Distrito de Lambayeque; por ende que se faculte al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Don Percy Alberto Ramos Puelles la autorización para la firma del convenio antes mencionado. Asimismo, señala que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 052/2025-MPL, en todos sus extremos.

Que, con Carta N° 016-2025/MPL-COATyDUyR de fecha 24 de abril de 2025, los regidores integrantes de la Comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, hacen de conocimiento que, contando con la documentación necesaria, dictaminan en procedente aprobar la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE; asimismo, SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE DE LA MPL CPC PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIA, LA SUSCRIPCION DEL MENCIONADO CONVENIO.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Quinta Sesión Extraordinaria**, realizada de manera presencial, de fecha 25 de abril de 2025, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Luz Amalia Zamora Mejía, Edgardo Peña Córdova y José Eduardo Benites Murga, con la abstención de voto del señor regidor: Walther Augusto Zunini Chira, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 052/2025-MPL de fecha 11 de marzo de 2025, en todos sus extremos, en aplicación a lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



RECIBIDO 02 MAY 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 076/2025-MPL PÁG. 03

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la suscripción de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".**

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR la cesión en uso del terreno sobre el cual se va a desarrollar el mencionado proyecto, a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, por el plazo de duración del convenio o de la formulación y ejecución del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Acuerdo y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional: www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. José Luis Pejerrey Rumiche
(EFE) (e)

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
- SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN, ESTUDIO Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
- UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB
- INTERESADOS
- ARCHIVO

● Calle Bolívar N° 400
 ☎ (074) 605830 / 605840
 🌐 www.munilambayeque.gob.pe
 📄 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
—avanza

